



Firmado Digitalmente por
VELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 21/09/2023 14:53:52
COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 21 de setiembre del 2023

No. 320-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 7 de setiembre de 2023, la Secretaría del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cursa invitación al Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas a participar en el Diálogo Regional de alto nivel de la Plataforma Regional de Cambio Climático de los Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas, que se llevará a cabo del 25 al 27 de setiembre de 2023, en la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, el evento tiene como objetivos i) Toma de Presidencia Pro Tempore por parte del Ministerio de Hacienda de Chile. ii) entrega de resultados del primer año de trabajo de la Plataforma y iii) Adopción del Plan de Trabajo 2023-2024 y mecanismo de seguimiento de avance de la Plataforma. Asimismo, la participación en dicho evento, representa una oportunidad para fortalecer las capacidades de estos ministerios para responder al cambio climático y apalancar los escasos recursos públicos disponibles para promover una transición a economías bajas en emisiones de carbono y cumplir con las metas del Acuerdo de París;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor José Carlos Chávez Cuentas, Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas en dicho evento, toda vez que el Ministro de Economía y Finanzas es el Gobernador Titular y el Viceministro de Hacienda es el Gobernador Alterno ante los organismos que conforman el Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
sabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 21/09/2023
0:48:35 COT
Motivo: Doy V° B°



de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 21/09/2023
10:48:48 COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Carlos Chávez Cuentas, Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 25 al 27 de setiembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 21/09/2023 14:53:39
COT
Motivo: Doy V° B°